

PLAN DE MEJORA (Convocatoria 2019)

Datos de identificación del título

UNIVERSIDAD	
Id ministerio	4311893
Denominación del título	Máster Universitario en Relaciones Internacionales
Centro	Oficina de Estudios de Posgrado

En caso de título conjunto u ofertado en más de un centro:

Universidad participante:	
Centro	Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide)

Este documento se estructura en dos apartados:

- 1. Informe sobre las acciones de mejora realizadas hasta el momento, que traen motivo de las Recomendaciones formuladas por la DEVA en el Informe de Acreditación del Título*
- 2. Plan de Mejora específico del Título para los años 2019 y 2010*

1. Informe sobre las acciones de mejora realizadas hasta el momento, que traen motivo de las Recomendaciones formuladas por la DEVA en el Informe de Acreditación del Título

Código de origen de la acción de mejora: RA-R-O1	
<p>Descripción Acción de mejora: Se recomienda que el Título cuente con una única página web, que suministre información actualizada a la que se redirijan las webs generalistas de las Universidades participantes La Universidad Internacional de Andalucía, ha abordado una reestructuración y remodelado el diseño de la página web oficial de los títulos coordinados por ella. Las Universidades participantes, incluyen el enlace a dicha página desde las webs generalistas de las mismas, en este caso la Universidad Pablo de Olavide. Asimismo, se ha asignado un gestor de contenidos web con la función de revisión y actualización continua.</p>	
<p>Justificación: Mejorar la calidad y transparencia garantizando la fiabilidad de la información, evitando información diversa o contradictoria elaborada y publicitada por cada una de las Universidades participantes.</p>	
<p>Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales/item/master-oficial-en-relaciones-internacionales http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Relaciones-Internacionales</p>	
<p>Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación / Comisión Académica del Master</p>	
<p>Plazo: fecha de inicio y finalización: Permanente</p>	
<p>¿Acción finalizada? Sí No X</p>	

En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Dado su carácter permanente no tiene fecha de cierre																				
Indicador: Bajo la coordinación del Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación, la Comisión Académica se compromete a la revisión y actualización de la información y documentación a incorporar a la página web del máster.																				
Valor del indicador: Revisión y actualización por la Sección de Posgrado de la UNIA, la disponibilidad y calidad de la información																				
Observaciones: Se trata de una acción de mejora permanente, en la que los distintos servicios de la Universidad continúan trabajando permanentemente.																				
Código de origen de la acción de mejora. RA-R-O2																				
Descripción Acción de mejora: Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).																				
Justificación: La necesidad de conocer el nivel de satisfacción de los diversos colectivos que permita adoptar las medidas necesarias en la planificación y desarrollo de la docencia.																				
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales/sistema-de-garantia-de-calidad https://www.unia.es/images/micrositios/calidad/estudios-satisfaccion/inf-satisf-posgrados/pop/2016-17_Informe_Master.pdf																				
Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación																				
Plazo: fecha de inicio y finalización: Anualmente se actualizan																				
¿Acción finalizada? Sí x No																				
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre:																				
Indicador: Disponibilidad de los resultados de satisfacción y su publicación en web																				
El SGIC de la UNIA vigente en las fechas de la reacreditación fue elaborado y aprobado en el año 2011. Durante los años de vigencia se pusieron de manifiesto, sobre todo a través de las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento, una serie de lagunas y deficiencias. A la vista de ello, la Comisión de Posgrado, en sesión de 14 de marzo de 2017, abordó la necesidad de acometer una revisión íntegra del SGIC, fijando un plazo de seis meses para su ejecución. En julio de 2017, se produce la renovación del Equipo de Gobierno de la Universidad, asumiendo el nuevo equipo el desarrollo del proyecto con carácter prioritario, aunque ha sido inevitable el retraso en unos meses. En sesiones de diciembre de 2018 y marzo de 2019, ha sido aprobado por el CG el SGIC encontrándose en estas fechas en periodo de implantación, lo cual se estima estime plenamente aplicado para el curso 2019/2020. Se incluye como evidencia el recién aprobado Manual de Procedimientos de los Títulos Oficiales de Posgrado en el que se encuentra establecido todo el procedimiento de obtención de los indicadores de satisfacción significativos de de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. A continuación se reproducen los resultados de satisfacción de los últimos cursos académicos.																				
Resultados del título																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>15/16</th> <th>16/17</th> <th>17/18</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tasa de Abandono</td> <td></td> <td>9,09%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tasa de Rendimiento</td> <td>95,76%</td> <td></td> <td>94,62%</td> </tr> <tr> <td>Tasa de Graduación</td> <td></td> <td>90,91%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tasa de Éxito</td> <td></td> <td></td> <td>94,62%</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	15/16	16/17	17/18	Tasa de Abandono		9,09%		Tasa de Rendimiento	95,76%		94,62%	Tasa de Graduación		90,91%		Tasa de Éxito			94,62%
Indicador	15/16	16/17	17/18																	
Tasa de Abandono		9,09%																		
Tasa de Rendimiento	95,76%		94,62%																	
Tasa de Graduación		90,91%																		
Tasa de Éxito			94,62%																	

Tasa de Eficiencia	99,24%		100,00%
--------------------	--------	--	---------

Resultados de satisfacción

Indicador	15/16		16/17		17/18	
	Título	Media UNIA	Título	Media UNIA	Título	Media UNIA
Resultados encuesta de expectativas	37,14%	48,02%	42,42%	51,50%	60,00%	56,40%
Satisfacción global del alumnado	4,11	4,22	3,86	3,99	2,55	3,99
Satisfacción global del profesorado	4,41	4,45	4,00	4,49	3,90	4,42
Evaluación de la actividad docente del profesorado	4,26	4,55	4,55	4,55	4,48	4,56

Código de origen de la acción de mejora. RA-R.O3

Descripción Acción de mejora:

Se recomienda presentar un Plan de Mejora de la titulación donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho Plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Justificación: Se presenta en este documento, como segundo apartado del mismo.

Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): Ver final de este documento.

Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación. Comisión Académica del Master. Dirección del Master.

Plazo: fecha de inicio y finalización: Abril-Septiembre de 2019. Actualmente en desarrollo

¿Acción finalizada? Sí No x

En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Se irá implementando progresivamente

Indicador: Existencia del Plan de Mejora e Informe sobre Sobre su implementación y ejecución

Observaciones:

Ver segundo apartado de este documento, en el que se encuentra una primera versión de este Plan de Mejora.

Código de origen de la acción de mejora. RA-R-O4

Descripción Acción de mejora:

Se recomienda contar con una plataforma de gestión documental al servicio del SGC.

Justificación: Necesidad de contar con una herramienta telemática que facilite y agilice las gestión de la calidad en su conjunto y no sólo documental.

Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo):

Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación

Plazo: fecha de inicio y finalización: en fase de desarrollo

¿Acción finalizada? Sí No x

En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: septiembre de 2019

Indicador: Existencia de herramienta telemática

Observaciones:

La implantación de SGIC recientemente aprobado en Consejo de Gobierno se complementa con el desarrollo de una herramienta telemática que dé soporte a la aplicación del Sistema en todas sus vertientes, incluida la gestión documental. Hasta disponer de dicha herramienta se continua con el uso del campus virtual de la UNIA

Código de origen de la acción de mejora. RA-RES-O1

Descripción Acción de mejora:

Se debe dar cuenta del cumplimiento de todas las recomendaciones de mejora recibidas durante el proceso de verificación y seguimiento, incluyendo la incorporación de un agente externo a la Comisión de Garantía de Calidad.

Justificación: Se dan cuenta en este documento, con la aportación de las correspondientes evidencias. Igualmente, aquellas que no han sido aún ejecutadas se incluyen en el Plan de Mejora. Queda pendiente de incorporar un agente externo a la Comisión de Garantía de Calidad, que se contempla como acción específica del Plan de Mejora
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): Todas las que aparecen en este documento
Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación. Comisión Académica del Master. Dirección del Master.
Plazo: fecha de inicio y finalización: Septiembre de 2019, aunque se va actualizando permanentemente
¿Acción finalizada? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> . Se actualiza permanentemente. Además está pendiente de incorporar un agente externo a la Comisión de Garantía de Calidad
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Julio de 2019
Indicador: Autoinforme y Plan de Mejora
Código de origen de la acción de mejora. RA-R-O5
Descripción Acción de mejora: Se recomienda mejorar la asignación de plazas en prácticas externas.
Justificación: Se ha elaborado un documento y un procedimiento de mejora en la asignación de las plazas en prácticas externas
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Relaciones-Internacionales https://www.unia.es/images/Pr%C3%A1cticas_18-19.pdf
Responsable: El Director del Master y la Coordinadora de Prácticas; y la Comisión Académica del Master
Plazo: fecha de inicio y finalización: Febrero-marzo de cada curso académico
¿Acción finalizada? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre:
Indicador: Informe de la Comisión Académica del Master; Informe de la Coordinadora de Prácticas; Documento aportado; Encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado, agentes externos y egresados.
Observaciones: Respecto a este punto conviene aclarar que, en este Master, el TFM se puede realizar de dos modos diferentes. El estudiante puede optar por un TFM de índole investigadora o por un TFM de índole profesional. En este segundo caso el TFM consiste en la defensa de una memoria de las prácticas que ha realizado en alguna institución pública o privada. La asignación y coordinación académica de las prácticas se realiza por la Comisión Académica del Master existiendo la figura de la Coordinadora de Prácticas. La gestión administrativa de las mismas se realiza con el apoyo de la plataforma de gestión ICARO. El procedimiento establecido de cara a la asignación de prácticas es el siguiente: “Aquellos alumnos que en vez de realizar el Trabajo Fin de Master investigador prefieran realizar el de índole profesional tendrán que comunicarlo al comienzo de curso, para iniciar los trámites de asignación de prácticas. Los lugares e instituciones ofertados para la realización de dichas prácticas se harán saber a lo largo del curso, una vez se hayan concluido los convenios con las Instituciones correspondientes. El procedimiento a seguir consistirá en que cada alumno elegirá dos o tres instituciones de las ofertadas por los responsables del master o bien de las propuestas por el propio alumno y aceptadas por aquellos. Se enviarán a dichas Instituciones los currícula de los alumnos para que ellas los valoren y decidan qué alumno se adapta mejor a sus necesidades. Finalmente se

<p>informará al alumno de la elección.</p> <p>Una vez terminado el periodo de prácticas, el alumno deberá elaborar una memoria de prácticas (Trabajo fin de prácticas) de al menos 30 páginas (letra times new roman 12, 1,5 de espacio) que constar de tres partes: en la primera se incluirá la descripción del organismo o institución donde se han desarrollado las prácticas; en la segunda se señalará el trabajo efectivamente realizado por el alumno en tales prácticas; y en la tercera se deben relacionar las prácticas realizadas con el contenido del master, pudiendo precisarse su relación con alguno/s de los módulos o asignaturas del mismo.</p> <p>Las prácticas no serán remuneradas.</p> <p>Los alumnos no pueden realizar las prácticas en su lugar de trabajo habitual.</p> <p>Con el visto bueno por escrito del tutor del trabajo cada alumno entregará las copias pertinentes en la universidad en la que se encuentre matriculado. A continuación, el trabajo se remitirá a los 3 miembros de la comisión evaluadora (o tribunal) y se fijará la fecha de defensa pública, la cual se comunicará al alumno con un mínimo de 5 días de antelación. Durante la defensa, el alumno deberá exponer el trabajo durante aproximadamente 10 minutos y luego deberá contestar a las preguntas del tribunal. Finalmente se anunciará la evaluación obtenida.</p> <p>Defensa de trabajos por Skype: Se contempla la posibilidad de que los alumnos extranjeros puedan defender sus trabajos por Skype; no obstante, los alumnos deben avisar al Coordinador su intención de ejercer dicho derecho lo antes posible y como mínimo un mes antes de la entrega del mismo.</p> <p>Respecto a los plazos de entrega: el primer plazo para la entrega de trabajo fin de prácticas está previsto para el 30 de Junio de 2019, y la defensa del mismo ante el tribunal se llevará a cabo en el mes de Julio de 2019. El segundo y definitivo plazo de entrega de trabajos de investigación es el 30 de Septiembre de 2019 y la defensa de los mismos ante los tribunales correspondientes tendrá lugar durante el mes de Octubre de 2019.</p> <p>Para la última revisión de los trabajos los tutores de los mismos necesitan como mínimo 7 días, con objeto de que los alumnos puedan atender posteriormente a las observaciones y/o correcciones que en su caso se le hagan.”</p>
Código de origen de la acción de mejora. RA-R-O6
<p>Descripción Acción de mejora: Se recomienda mejorar la gestión de la asignación de directores/as de TFM.</p>
<p>Justificación: Se ha elaborado un documento y un procedimiento de mejora en la asignación de directores/as de TFM</p>
<p>Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Relaciones-Internacionales https://www.unia.es/images/Trabajo_Fin_de_M%C3%A1ster.pdf</p>
<p>Responsable: Comisión Académica del Master</p>
<p>Plazo: fecha de inicio y finalización: Febrero-marzo de cada curso académico</p>
<p>¿Acción finalizada? Sí x No</p>
<p>En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Se actualiza anualmente</p>
<p>Indicador: Informe de la Comisión Académica del Master; Documento aportado; Encuestas de satisfacción de estudiantes y profesorado</p>
<p>Observaciones: Respecto a este punto conviene repetir que, en este Master, el TFM se puede realizar de dos modos diferentes. El estudiante puede optar por un TFM de índole investigadora o por un TFM de índole profesional. Respecto al TFM de índole investigadora indicamos a continuación el procedimiento establecido para la asignación de directores:</p>

<p>“Los alumnos que opten por el TFM de perfil investigador tendrán que decidir el tema de trabajo de investigación en el mes de febrero y ponerse en contacto con el Director del Máster. Una vez fijado el tema del trabajo, desde la dirección del Master se indicará qué profesor asume la dirección del mismo. El trabajo de investigación tiene que elaborarse científicamente y debe contener un mínimo de 60 páginas (letra 12 times new roman, espacio 1,5). Una vez finalizado el trabajo, con el visto bueno por escrito del tutor del trabajo cada alumno entregará las copias pertinentes en la universidad en la que se encuentre matriculado. A continuación, el trabajo se remitirá a los 3 miembros de la comisión evaluadora (o tribunal) y se fijará la fecha de defensa pública, la cual se comunicará al alumno con un mínimo de 5 días de antelación. Durante la defensa, el alumno deberá exponer el trabajo durante aproximadamente 15 minutos y luego deberá contestar a las preguntas del tribunal. Finalmente se anunciará la evaluación obtenida. Defensa de trabajos por Skype: Se contempla la posibilidad de que los alumnos extranjeros puedan defender sus trabajos por Skype; no obstante, los alumnos deben avisar al Coordinador su intención de ejercer dicho derecho lo antes posible y como mínimo un mes antes de la entrega del mismo. Plazos de entrega: El primer plazo para la entrega de trabajo de investigación está previsto para el 30 de Junio de 2019, y la defensa del mismo ante el tribunal se llevará a cabo en el mes de Julio de 2019. El segundo y definitivo plazo de entrega de trabajos de investigación es el 30 de Septiembre de 2019 y la defensa de los mismos ante los tribunales correspondientes tendrá lugar durante el mes de Octubre de 2017. Para la última revisión de los trabajos los tutores de los mismos necesitan entre 10 y 15 días como mínimo, con objeto de que los alumnos puedan atender posteriormente a las observaciones y/o correcciones que en su caso se le hagan.”</p>
Código de origen de la acción de mejora. RA-R-O7
Descripción Acción de mejora: Se recomienda protocolizar en una norma los procedimientos de coordinación docente del Título
Justificación: La Comisión Académica del Master establece anualmente las líneas de docencia y evaluación comunes para todos los módulos. Cada módulo es evaluado exclusivamente por el Coordinador del mismo partiendo de los contenidos dados en el Módulo por los diferentes profesores. Las correspondientes guías docentes de los módulos evidencian sistemas de docencia y evaluación homólogos
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Relaciones-Internacionales (Ver las guías docentes de cada módulo)
Responsable: Comisión Académica del Master y Coordinadores de cada módulo
Plazo: fecha de inicio y finalización: En reunión de la Comisión Académica del Master celebrada en mayo del anterior curso académico
¿Acción finalizada? Sí No x
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Otoño 2019. Falta por elaborar la norma que establezca el procedimiento de coordinación docente del Título. En todo caso, la coordinación docente es una actividad en permanente actualización
Indicador: Encuestas de satisfacción de profesorado y de estudiantes. Informe de la Comisión Académica y del Director del Master. Guías Docentes
Código de origen de la acción de mejora. RA-R-O8
Descripción Acción de mejora: Se recomienda contar con un servicio de orientación académica y profesional propio del Título

<p>Justificación: La Dirección Académica del Master, los responsables académicos de cada módulo, la Coordinadora de Prácticas realizan esta labor de orientación académica y profesional. Junto a ello los servicios de gestión tanto de la UNIA como de la UPO realizan una importante labor de información académica y profesional a los estudiantes. Igualmente las dudas acerca de esta información se pueden plantear a través del correo electrónico: RelacionesInternacionales@ext.unia.es</p>
<p>Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): www.unia.es; www.upo.es; RelacionesInternacionales@ext.unia.es</p>
<p>Responsable: La Dirección Académica del Master, los responsables académicos de cada módulo, Coordinadora de Prácticas, servicios de gestión administrativa de la UNIA y de la UPO</p>
<p>Plazo: fecha de inicio y finalización: en permanente actualización</p>
<p>¿Acción finalizada? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Permanente actualización</p>
<p>Indicador: Existencia de dicho servicio y realización de esa tarea por parte de los agentes implicados</p>
<p>Código de origen de la acción de mejora. RA-RES-O2</p>
<p>Descripción Acción de mejora: Se debe hacer un seguimiento específico del grado de satisfacción de estudiantes y profesorado con las instalaciones, adoptar las decisiones sobre las mismas de acuerdo con los procedimientos previstos y notificar con la antelación adecuada a las personas usuarias las decisiones de gestión de este ámbito que les afecten.</p>
<p>Justificación: En el cuestionario de encuestas se pregunta por el grado de satisfacción de los estudiantes y profesorado sobre las instalaciones. Por parte de la Comisión de Garantía de Calidad se realizará un informe específico sobre la satisfacción de las mismas y se propondrán las actuaciones necesarias, en caso de que así se estimaran. También ha de indicarse que con la mejora en la web de la UNIA se informa de las instalaciones de la universidad con carácter previo a la matriculación.</p>
<p>Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): https://www.unia.es/planificacion-y-calidad/estudios-de-satisfaccion</p>
<p>Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación</p>
<p>Plazo: fecha de inicio y finalización: Anualmente se actualizan</p>
<p>¿Acción finalizada? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>. Este informe se realizará en Otoño de 2019</p>
<p>Indicador: Encuestas de satisfacción e Informe sobre las mismas</p>
<p>Código de origen de la acción de mejora. RA-R-O9</p>
<p>Descripción Acción de mejora: Se recomienda obtener y analizar información sobre la tasa de inserción laboral de egresados/as del Título.</p>
<p>Justificación: Se encuentra en los documentos que se incorporan</p>
<p>Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): https://www.unia.es/images/micrositios/calidad/estudios-satisfaccion/inf-egresados-posgrados</p>
<p>Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación</p>
<p>Plazo: fecha de inicio y finalización: Anualmente se actualizan</p>
<p>¿Acción finalizada? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Año 2020</p>
<p>Indicador: Procedimiento específico dentro del Manual de los Procedimientos de los Títulos Oficiales (P05)</p>
<p>Observaciones: Se contempla como un procedimiento específico dentro del Manual de los Procedimientos de los Títulos Oficiales (P05) con la finalidad de mejorar la obtención y evaluación de esta información, esencial para la evaluación global del título. Está pendiente de desarrollar expresamente.</p>

2. Plan de Mejora específico del Título para los años 2019 y 2020

Se incluye el Plan de Mejora de la titulación donde se recogen aquellas acciones de mejora planteadas en el título que aún no se han ejecutado. Se parte del Informe que acabamos de exponer y en cada una de las acciones que están pendientes de realizar se especifican: las evidencias e indicadores que miden las acciones, los responsables, y la fecha de consecución y temporalización. Igualmente, al final se expone el procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del Título.

Descripción Acción de mejora: Página web única del Título, que suministre información actualizada a la que se redirijan las webs generalistas de las Universidades participantes
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales/item/master-oficial-en-relaciones-internacionales http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Relaciones-Internacionales
Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación / Comisión Académica del Master
Plazo: fecha de inicio y finalización: Permanente
¿Acción finalizada? Sí No X
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Dado su carácter permanente no tiene fecha de cierre
Indicador: Bajo la coordinación del Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación, la Comisión Académica se compromete a la revisión y actualización de la información y documentación a incorporar a la página web del máster.
Descripción Acción de mejora: Contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas.
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales/sistema-de-garantia-de-calidad https://www.unia.es/images/micrositios/calidad/estudios-satisfaccion/inf-satisf-posgrados/pop/2016-17_Informe_Master.pdf
Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación
Plazo: fecha de inicio y finalización: Anualmente se actualizan
¿Acción finalizada? Sí x No
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Aunque el procedimiento ya existe se trata de una acción de actualización anual
Indicador: Disponibilidad de los resultados de satisfacción y su publicación en web
Descripción Acción de mejora: Contar con una plataforma de gestión documental al servicio del SGC.
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): Pendiente
Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación
Plazo: fecha de inicio y finalización: en fase de desarrollo

¿Acción finalizada? Sí	No x
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Otoño de 2019	
Indicador: Existencia de herramienta telemática, pendiente	
Descripción Acción de mejora: Incorporación de un agente externo a la Comisión de Garantía de Calidad.	
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): Composición de la Comisión de Garantía de Calidad	
Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación. Comisión Académica del Master. Dirección del Master, Comisión de Garantía de Calidad	
Plazo: fecha de inicio y finalización: Abril-julio de 2019	
¿Acción finalizada? Sí	No x. Pendiente de incorporar un agente externo a la Comisión de Garantía de Calidad
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Julio de 2019	
Indicador: Autoinforme, Plan de Mejora y Actas de la Comisión	
Descripción Acción de mejora: Protocolizar en una norma los procedimientos de coordinación docente del Título	
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Relaciones-Internacionales (Ver las guías docentes de cada módulo)	
Responsable: Comisión Académica del Master y Coordinadores de cada módulo	
Plazo: fecha de inicio y finalización: Otoño 2019	
¿Acción finalizada? Sí	No x
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Otoño 2019. Falta por elaborar la norma que establezca el procedimiento de coordinación docente del Título. En todo caso, la coordinación docente es una actividad en permanente actualización	
Indicador: Encuestas de satisfacción de profesorado y de estudiantes. Informe de la Comisión Académica y del Director del Master. Guías Docentes	
Descripción Acción de mejora: Contar con un servicio de orientación académica y profesional propio del Título	
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): www.unia.es ; www.upo.es	
Responsable: La Dirección Académica del Master, los responsables académicos de cada módulo, Coordinadora de Prácticas, servicios de gestión administrativa de la UNIA y de la UPO	
Plazo: fecha de inicio y finalización: en permanente actualización	
¿Acción finalizada? Sí	No x
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Permanente actualización	
Indicador: Existencia de dicho servicio y realización de esa tarea por parte de los agentes implicados	
Descripción Acción de mejora: Hacer un seguimiento específico del grado de satisfacción de estudiantes y profesorado con las instalaciones y adoptar las decisiones sobre las mismas de acuerdo con los procedimientos previstos	
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): https://www.unia.es/planificacion-y-calidad/estudios-de-satisfaccion	
Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación	
Plazo: fecha de inicio y finalización: Anualmente se actualizan	
¿Acción finalizada? Sí	No x. Este informe se realizará en Otoño de 2019
Indicador: Encuestas de satisfacción e Informe sobre las mismas	

Descripción Acción de mejora: Obtener y analizar información sobre la tasa de inserción laboral de egresados/as del Título.
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): https://www.unia.es/images/micrositios/calidad/estudios-satisfaccion/inf-egresados-posgrados
Responsable: Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación
Plazo: fecha de inicio y finalización: Anualmente se actualizan
¿Acción finalizada? Sí No x Año 2020
Indicador: Procedimiento específico dentro del Manual de los Procedimientos de los Títulos Oficiales (P05)
Descripción Acción de mejora: Actualización Plan de Estudios del Master
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): Pendiente
Responsable: Vicerrectorado de Formación Reglada y Títulos Propios. Comisión Académica del Master. Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación
Plazo: fecha de inicio y finalización: Abril 2019-Otoño 2019
¿Acción finalizada? Sí No x
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Se someterá el Master al correspondiente proceso de modificación ante la DEVA para actualizar el Plan de Estudios
Descripción Acción de mejora: Inclusión de la Universidad de Córdoba como universidad participante
Evidencia (incluir enlace al documento acreditativo): Pendiente
Responsable: Vicerrectorado de Formación Reglada y Títulos Propios. Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación
Plazo: fecha de inicio y finalización: Abril 2019-Abril 2020
¿Acción finalizada? Sí No x
En caso de no estar finalizada indicar fecha de cierre: Se someterá el Master al correspondiente proceso de modificación ante la DEVA para incluir a la Universidad de Córdoba como universidad participante
Indicador: Nueva Memoria del Título

Procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del Título

La Comisión de Garantía de Calidad procederá anualmente tal como está establecido en el Manual de Procedimientos de los Títulos Oficiales de Posgrado de la UNIA (<https://www.unia.es/oferta-academica/masteres-oficiales/sistema-de-garantia-de-calidad>) partiendo de los resultados académicos, las tasas correspondientes y los indicadores de satisfacción a analizar, revisar y, en su caso, proponer las acciones de mejora correspondientes.